



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Pesca y Acuacultura se turnó, para estudio y dictamen **de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el marco del Programa Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, "BIENPESCA" remitan a este Congreso del Estado, un informe detallado sobre los avances y obstáculos en los procesos de inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura, así como los pagos efectuados a los beneficiarios del programa en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, y, en el ámbito de sus atribuciones, no suspendan el pago otorgado a los beneficiarios del programa BIENPESCA; lo anterior, derivado de las quejas expresadas con motivo de diversas irregularidades por productores pesqueros de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso aa); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formula el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa propone exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el marco del Programa Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, "BIENPESCA" remitan a este Congreso del Estado, un informe detallado sobre los avances y obstáculos en los procesos de inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura, así como los pagos efectuados a los beneficiarios del Programa en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

municipio de San Fernando, Tamaulipas; lo anterior, derivado de las quejas expresadas con motivo de diversas irregularidades por productores pesqueros de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Principalmente, la promovente argumenta que, el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone la obligación a cargo del Estado para promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población rural, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Por consiguiente señala que, los municipios Abasolo, Burgos, Cruillas, Guemez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Villagrán y particularmente San Fernando; algunos de estos municipios se encuentran estrechamente vinculados a la actividad pesquera, son muchas las familias que por generaciones han vivido de las bondades y riquezas que nos regala el Golfo de México.

Por tal motivo expresa que, su valor e importancia, no puede solo medirse desde un punto de vista económico o de productividad, esencial en el objetivo de alcanzar la autosuficiencia alimentaria nacional, sino también parte de la riqueza cultural y gastronómica de la región y del Estado de Tamaulipas, así como un insumo esencial y valioso para la adecuada nutrición de las familias tamaulipecas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo agrega que, en ese sentido, el 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por medio del cual se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022, así como en el particular, el Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, también denominado y conocido como BIENPESCA.

A lo anterior versa que, dicho programa ha sido fundamental para el estímulo de pequeños productores locales; sin embargo, con el pretexto de la depuración del padrón o problemas de carácter administrativo se han presentado retrasos y conflictos en el levantamiento del padrón de beneficiarios, así como en ocasiones también, obstáculos para su pago oportuno.

Por tal motivo expone que, esta situación que ha sido hecha del conocimiento por parte de una gran cantidad de pescadores, mismos que han externado que existen irregularidades tanto en la integración del padrón de beneficiarios, así como en los pagos del apoyo.

Señala que para quienes suscriben la presente acción legislativa, es de vital importancia realizar un respetuoso exhorto a las instancias federales responsables del mismo, para que remitan al Congreso del Estado de Tamaulipas, particularmente a la Comisión de Pesca y Acuicultura, un informe detallado sobre la operación del mismo; que contribuya a la transparencia de los procesos, y asegure que los estímulos lleguen a quien más los necesita conforme a las reglas establecidas.

Finalmente argumenta que lo anterior, con la única finalidad de estar en condiciones de atender y realizar las gestiones necesarias para que los apoyos destinados al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sector pesquero, efectivamente lleguen a las familias que se dedican a esta actividad.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones.

La pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, por lo cual son asuntos de prioridad nacional para el desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas.

Para el fortalecimiento de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera, el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus prioridades la Autosuficiencia Alimentaria, para tal efecto señala las acciones y políticas encaminadas a contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores, prácticas de producción sostenible y el apoyo directo a los beneficiarios de los diversos programas de estos sectores.

De lo anterior deriva la iniciativa sometida a nuestra opinión, ya que pretende exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que en el marco del Programa Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, "BIENPESCA" remitan a este Congreso del Estado, un informe detallado sobre los avances y obstáculos en los procesos de inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, así como los pagos efectuados a los beneficiarios del Programa en el municipio de San Fernando, Tamaulipas; lo cual es resultado de quejas expresadas por productores pesqueros de Tamaulipas con motivo de diversas irregularidades en la aplicación de esta política pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, es de señalar que “BIENPESCA”, es el Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, el cual forma parte del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene como objetivo específico que los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala inscritos en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, incrementen su producción, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

Con relación a ello, es de puntualizar que la instancia ejecutora y responsable de la dispersión de recursos y la estrategia general del Componente BIENPESCA, es la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), con lo cual se determina la competencia de las autoridades a las cuales se pretende exhortar.

Ahora bien, específicamente en lo que respecta a la propuesta de mérito, consideramos que este programa de apoyo, debe ser transparente en cuanto a los pagos efectuados, ya que con ello se fortalece y mejora el funcionamiento del mismo, por lo cual toda autoridad, en el ámbito de su competencia, se encuentra obligada a reconocer, proteger y garantizar el derecho a la información.

En ese orden de ideas, consideramos viable que las instancias objeto del presente estudio, remitan a este poder un informe detallado del estado que guarda el proceso de inscripción y los pagos efectuados relativos al Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura para que las y los beneficiarios tengan conocimiento del mismo y a su vez como legisladores en nuestra calidad de representantes del pueblo, estemos en condiciones de realizar observaciones y recomendaciones al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En consecuencia, estimamos que con la atención a la iniciativa que nos ocupa, se fortalecen los procesos de transparencia y se le brinda respaldo a los tamaulipecos inscritos en el Componente "BIENPESCA", para que estén informados de la situación actual que guardan los pagos que les corresponden y con ello, continúen recibiendo este beneficio por parte de la federación.

Por estas razones se considera que el asunto de mérito debe dictaminarse procedente, ya que busca brindar mayor certeza del estado guarda el Programa del que son beneficiarios y del cual exigen respuesta, en virtud de que actualmente carecen de certidumbre jurídica en cuanto al mismo.

Finalmente derivado del estudio realizado en el seno de la Comisión, se acordó suprimir del exhorto propuesto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ya que "BIENPESCA" es un componente de los programas de apoyo a pescadores y acuicultores que opera de manera independiente; asimismo se considera oportuno que la acción legislativa sea dirigida a los beneficiarios de todo el Estado y no únicamente a los del Municipio de San Fernando como el proyecto hecho de nuestro conocimiento lo sugiere, atendiendo con ello a todos quienes estén inscritos en dicho programa federal estableciéndolo de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que en el marco del Programa Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, "BIENPESCA" remitan a este Congreso del Estado, un informe detallado sobre los avances y obstáculos en los procesos de inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, así como los pagos efectuados a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

beneficiarios del Programa en Tamaulipas, y en el ámbito de sus atribuciones, no suspendan el pago otorgado a los beneficiarios del programa "BIENPESCA"; lo anterior, derivado de las quejas expresadas por productores pesqueros de Tamaulipas, con motivo de diversas irregularidades.

T R A N S I T O R I O

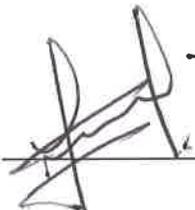
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE PRESIDENTA		_____	_____
DIP. LETICIA SANCHEZ GUILLERMO SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA VOCAL		_____	_____
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. JESÚS SUÁREZ MATA VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMPONENTE APOYO PARA EL BIENESTAR DE PESCADORES Y ACUICULTORES, "BIENPESCA" REMITAN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES Y OBSTÁCULOS EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRODUCTORES DE PESCA Y ACUACULTURA, ASÍ COMO LOS PAGOS EFECTUADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, Y, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, NO SUSPENDAN EL PAGO OTORGADO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BIENPESCA; LO ANTERIOR, DERIVADO DE LAS QUEJAS EXPRESADAS CON MOTIVO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES POR PRODUCTORES PESQUEROS DE TAMAULIPAS.